PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 20/4/2023

VISTO el expediente IFT-E-249-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio/empresa gráfica con el objeto de realizar el estampado en cinco (5) camperas pertenecientes a agentes del Departamento de Calidad y Capacitación del Instituto, con el logo institucional en el frente y dorso de las mismas, de acuerdo a las características a proveer por el organismo.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 108/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 38/2023, obrante en orden 25, resulta procedente adjudicar al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: 30-70780084-0, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($16.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 24 por personal del Departamento de Calidad y Capacitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 389/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 38/2023, para la contratación de servicio/empresa gráfica con el objeto de realizar el estampado en cinco (5) camperas pertenecientes a agentes del Departamento de Calidad y Capacitación del Instituto, con el logo institucional en el frente y dorso de las mismas, de acuerdo a las características a proveer por el organismo; con el proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L., CUIT: 30-70780084-0, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($16.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 353, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 427/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.04.20 16:35:20 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
20/04/2023 16:41